

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-DNAT-2012-1287

Salta, 9 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.703/12

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación efectuada a fs. 3 por el Tco. Cristhian Tannenbaum, profesor de Práctica Profesional II e Higiene III de la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral que se dicta en el Instituto de Educación Superior N° 6040 - Vaqueros - Provincia de Salta, para que alumnos de dicha carrera realicen sus Prácticas Profesionales en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 vta. el Sr. Vicedecano expresa: "Atento con lo solicitado en el anverso y en un todo de acuerdo con lo planificado en el Comité de Higiene y Seguridad de esta Facultad para realizar tareas supervisadas en el área de su competencia, pase a la DAA, encuadradas como Prácticas Profesionales - bajo la Dirección del Tco. Cristhian Tannenbaum - para la emisión de la resolución correspondiente//Las mencionadas prácticas se realizarán en el periodo 3/9/12 al 30/11/12, debiendo presentar los alumnos practicantes, un informe final sobre las tareas realizadas para acceder a las certificaciones pertinentes por parte del Comité de Seguridad e Higiene de esta Facultad";

Que - a juicio de la suscripta - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los alumnos de la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral que dicta el Instituto Superior de Educación N° 6040 de la localidad de Vaqueros - Salta - que, a continuación se indica, a realizar las Prácticas Profesionales previstas en su plan de estudios en esta Facultad y bajo la dirección del Tco. Cristhian Tannenbaum, en un todo de acuerdo a lo planificado en el Comité de Higiene y Seguridad de esta Unidad Académica:

Sres. Yamila Cáceres, María Emilia Gutiérrez, Walter Rubén Vera, Héctor González, Silvana Quipildor, Mónica Graña y Clara Barrios.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia al Tco. Cristhian Tannenbaum, a la Dirección del Instituto Superior de Educación N° 6040, al Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y archívese.

ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Vaqueros 2012